



Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2020.

OFICIO JUCOPO/MTE/006/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Por este conducto remito la versión final del texto del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/007/2020 de la Junta de Coordinación Política conforme a lo discutido y aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión del día de hoy, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y demás efectos legales y administrativos correspondientes.

Agradeciendo su atención al presente, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**MAURICIO TABÉ ECHARTEA
PRESIDENTE**

*Reabi
Ulana
Herrera
28 Feb 2020*



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/007/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APOYA EL MOVIMIENTO DENOMINADO “#UNDÍASINNOSOTRAS”

Con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México aprueba el presente ACUERDO POR EL QUE APOYA EL MOVIMIENTO DENOMINADO “#UNDÍASINNOSOTRAS”, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
2. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.
3. Que el 17 de septiembre de 2018 quedó instalada la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la apertura del primer periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México y de su Poder Legislativo.
4. Que artículo 29 apartado E numeral 3, establece que el Congreso de la Ciudad contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
5. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica establece que la Junta es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas.
6. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.
7. Que el artículo 4° fracción XLIX de la Ley Orgánica del Congreso establece que las Unidades Administrativas del Congreso son las siguientes: Oficialía Mayor, Tesorería, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Servicios Parlamentarios, del Canal de Televisión, Unidad de Transparencia, Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, Instituto de Investigaciones Legislativas y la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.
8. Que el artículo 484 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece

1



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

- que para su función, organización y operación, el Congreso contará con Unidades Administrativas, las cuales, dependerán directamente de la Junta en su desempeño y el ejercicio de sus funciones.
9. Que la violencia contra las mujeres es una conducta que debe erradicarse en todas sus formas. Sin embargo, al día de hoy las mujeres en nuestro país y en la Ciudad siguen viviendo en una situación de constante amenaza a su integridad y dignidad, lo que se materializa en actos desafortunadamente cotidianos y en otros, como los feminicidios, que deben combatirse hasta su desaparición.
 10. Que diversos grupos de mujeres han convocado a un movimiento denominado "#UNDÍASINNOSOTRAS" consistente en que el 9 de marzo las mujeres protesten no realizando las actividades que cotidianamente realizan, incluyendo su asistencia a los centros laborales.
 11. Que el jueves 20 de febrero la Dip. Paula Adriana Soto Maldonado solicitó ante el Pleno del Congreso a la Presidenta de la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política, sumarse como Congreso de la Ciudad de México al paro nacional que se está convocando el próximo 9 de marzo, lo que implicaría que todas las mujeres trabajadoras de este Congreso pudiesen faltar el 9 de marzo, con goce de sueldo, agregando que "es una convocatoria a nivel internacional que se está haciendo, a la que México se ha sumado hace más o menos 3 años", por lo que el Congreso debe solidarizarse con este movimiento además de con acciones y legislación orientadas en este sentido.
 12. Que todas las mujeres que laboran en el Congreso de la Ciudad de México deben tener las facilidades administrativas para poder participar en la convocatoria denominada "#UNDÍASINNOSOTRAS" el próximo 9 de marzo, lo que específicamente implica que su ausencia del centro laboral no conlleve descuento salarial o sanción administrativa alguna.

Por lo anterior, este cuerpo colegiado suscribe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México se solidariza con las mujeres de la ciudad y del país en la lucha por la igualdad de género y en su reclamo contra la violencia de género y los feminicidios.

SEGUNDO. Se instruye a las Unidades Administrativas del Congreso a brindar todas las facilidades administrativas a las mujeres colaboradoras de este Congreso que deseen participar en el movimiento denominado #UNDIASINNOSOTRAS el próximo 9 de marzo del año en curso.



I LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año

TERCERO. La Junta de Coordinación Política solicita a todas las Presidencias de las Comisiones a fin de que sesionen para dictaminar todas las iniciativas rezagadas en temas de igualdad de género, violencia de género, justicia, entre muchos otros, de importancia hacia las mujeres.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para el conocimiento y aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a las Unidades Administrativas del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 25 días del mes de febrero de 2020.

Dip. Mauricio Tabe Echartea
Presidente de la
Junta de Coordinación Política